ACTA Nº 453

Sesiones ordinarias de 4 de septiembre de 2003.

Las sesiones ordinarias N° 785 y N° 786 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 4 de septiembre de 2003. Presidió el Vicepresidente subrogante, señor Agustín Squella. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Enrique d'Etigny, Paulina Dittborn, Alejandro Goic, Erika Himmel, Fernando Lolas, Juan Carlos Salgado y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira. Asistió como invitada la señora Alejandra Contreras.

Se dio inicio a la sesión N° 785 a las 13:00 horas.

Sesión N° 785

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 452, de las sesiones ordinarias de 21 de agosto de 2003, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El Secretario Ejecutivo informó acerca de su participación en el seminario internacional organizado por EAIR, *The European Higher Education Society Linking Research, Policy and Practice*, realizado en la ciudad de Limerick, Irlanda. Agregó, que si bien el objeto principal del encuentro fue analizar las distintas situaciones que se plantean para la educación superior en el contexto de la globalización, en él también se abordaron paralelamente las tendencias observadas a nivel local, nacional y regional en otros temas relevantes para este Consejo como el financiamiento y gobierno de las instituciones de educación superior, los mecanismos de vinculación con el medio y el estado actual del debate acerca de los procesos de aseguramiento de la calidad.

b) El Secretario Ejecutivo informó acerca del estado de avance en la elaboración de la publicación de INDICES correspondiente a este año, valorando la colaboración que han prestado las distintas instituciones en la entrega de la información solicitada.

3. Análisis de los Proyectos de ley que establecen un sistema de aseguramiento de la calidad y un sistema de financiamiento de estudios para la educación superior.

En conformidad con lo acordado en sesión de 21 de agosto de 2003, el Consejo procedió a analizar el proyecto de ley que establece un sistema de aseguramiento de la calidad y el proyecto que crea un nuevo sistema para el financiamiento de la educación superior, con miras a preparar un documento oficial que contenga la opinión del Consejo sobre

estas materias y que pueda contribuir a la discusión legislativa que se desarrolla actualmente en el Congreso Nacional.

El Secretario Ejecutivo presentó una síntesis de las opiniones que los consejeros han expresado acerca del proyecto de ley que crea un nuevo sistema de financiamiento para la educación superior, referidas a la conveniencia de mantener dos sistemas de financiamiento de estudios superiores diferenciados y de exigir la acreditación institucional como requisito para que las instituciones accedan al nuevo sistema; a la necesidad de revisar los mecanismos de selección de los postulantes que tendrán derecho a crédito; a la pertinencia de proponer algún mecanismo que promueva el ingreso de estudiantes con crédito a carreras de baja rentabilidad, y de revisar el impacto que tendría en las distintas instituciones de educación superior la obligación de garantizar los créditos de sus estudiantes mientras éstos no egresen.

A su vez, el señor Salazar propuso un conjunto de observaciones que, a juicio de la Secretaría Técnica, debieran ser considerados por el Consejo en su documento final acerca de este proyecto de ley, y que dicen relación con la conveniencia de establecer un mecanismo único para definir el mérito académico y la situación socioeconómica de los postulantes a la educación superior para los efectos de su postulación al crédito; de precisar la manera en que se evaluará la suficiencia del respaldo financiero de las instituciones que garanticen créditos otorgados a sus estudiantes; de fijar con mayor certeza el alcance efectivo de la garantía estatal prevista en el proyecto; de definir criterios generales para orientar la labor de la Comisión Administradora del Sistema, y de revisar el monto del subsidio que el Estado dará al ahorro que se destine a la educación superior, en relación con los fines que éste debe cumplir.

Por otra parte, el Secretario Ejecutivo expuso las observaciones que los consejeros han efectuado al proyecto que establece un sistema de aseguramiento de la calidad para la educación superior, las que se refieren principalmente a la falta de una definición expresa del concepto de calidad; a la conveniencia de precisar los criterios de evaluación en función del tipo de institución en las que se van a aplicar, de establecer con mayor detalle el procedimiento para la definición y revisión de los criterios de evaluación, y de definir las bases sobre las cuales se establecerá el nivel de desagregación con que se solicitará la información a las instituciones; a la necesidad de analizar la conveniencia de que los centros de formación técnica sólo se acrediten institucionalmente, de evaluar el impacto que tendría la obligatoriedad de acreditar algunas carreras, y la pertinencia de revisar la institucionalidad propuesta, en cuanto a sus funciones, estructura y vinculación con este Consejo. Junto a ello, indicó algunas consideraciones de técnica legislativa y de procedimiento efectuadas por la Secretaría Técnica al referido proyecto.

A continuación, y haciendo uso de la palabra, la señora Contreras informó al Consejo acerca de los principales temas debatidos en la discusión parlamentaria del proyecto y sobre su estado de tramitación en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, señalando que la discusión del proyecto había versado sobre la composición y mecanismos de designación de la Comisión Nacional de Acreditación, las funciones que ella debe desarrollar y la pertinencia de fijar los criterios de evaluación en la ley.

Por otra parte, la señora Contreras precisó algunos aspectos del proyecto que han sido observados por los consejeros, particularmente en lo que dice relación con las diferencias que median entre la acreditación institucional y la acreditación de carreras y programas, los objetivos que éstas persiguen y las relaciones de complementación que se plantean entre ambos mecanismos de política pública en pro de asegurar la calidad de la educación superior. A su vez, hizo referencia a las distintas alternativas que está considerando el Ministerio de Educación para la administración de la acreditación institucional, incluyendo la posibilidad de que ella sea llevada a cabo por agencias privadas reconocidas por el Estado.

Los consejeros agradecieron a la señora Contreras su asistencia a la sesión y acordaron proseguir el análisis de los proyectos de ley presentados en una próxima sesión. Junto con ello, acordaron efectuar propuestas para la preparación del documento que contendrá la posición oficial del Consejo en relación con el proyecto de ley que establece un sistema de aseguramiento de la calidad y el proyecto de ley que crea un nuevo sistema para el financiamiento de la educación superior.

A las 14:35 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 785. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N° 786.

Sesión N° 786

4. Instituto Profesional Carlos Casanueva. Resolución de autonomía.

Dado que se cumplió el plazo de prórroga de la acreditación del Instituto Profesional Carlos Casanueva, correspondió al Consejo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 18.962, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, los informes correspondientes a ciclos anteriores de verificación de la institución; el Acuerdo Nº 025/00, de 20 de enero de 2000, por el que se negó la certificación de autonomía institucional del Instituto Profesional Carlos Casanueva, se amplió su periodo de acreditación por un plazo de tres años y se dispuso un conjunto de acciones que la institución debía cumplir; el Acuerdo N° 094/00, de 17 de agosto de 2000, que se reiteró, para su cumplimiento, algunas de las acciones dispuestas en el Acuerdo Nº 025/00; el Acuerdo Nº 095/02, de 12 de septiembre de 2002, sobre informe de estado de avance del instituto profesional, y que se dispuso un conjunto de acciones que la institución debía cumplir; los procesos de examinación realizados; los antecedentes correspondientes a la última visita realizada a la institución; y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

A continuación, fue invitada a participar en esta parte de la sesión la señora María Zuñiga, presidenta de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

La señora Zúñiga realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta a los numerosos cargos directivos que presenta la estructura de gobierno de la institución y a la precariedad de sus recursos bibliográficos y computacionales, entre otros aspectos de importancia. Enseguida, los consejeros consultaron a la señora Zúñiga sobre algunas materias relacionadas con la visita, tales como el proceso de autoevaluación institucional, el avance de las negociaciones para la incorporación de un nuevo socio, y a la definición del área en que el instituto profesional pretende desarrollar futuros programas académicos.

Una vez respondidas las consultas, la señora Zúñiga se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Instituto Profesional Carlos Casanueva, concluyó que la institución no ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, conforme a lo comprometido en él. Por lo que no se encuentra, por ahora, en condiciones de alcanzar su autonomía. En consecuencia, dado que anteriormente no se prorrogó la acreditación de la institución por el plazo máximo de cinco años establecido en la LOCE, el Consejo acordó ampliar la prórroga por un año más.

Además, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica que, en el acuerdo respectivo, se señale que la prórroga de la acreditación se fundamenta en la necesidad de que la institución defina su visión estratégica para efectos de orientar sus planes de desarrollo, defina mecanismos permanentes de evaluación de gestión y de resultados financieros, y actualice su plan de desarrollo en infraestructura. Junto a ello, dispuso que se indiquen en forma precisa las acciones específicas a las que la institución debe dar cumplimiento al cabo de este nuevo período de prórroga.

Además, y dado que la institución no dio pleno cumplimiento a algunas de las acciones dispuestas en el Acuerdo Nº 95/02 y, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 18.962, el Consejo acordó aplicar la medida de Examinación según la Modalidad 3 de la Guía de Examinación Selectiva del Consejo, al finalizar el segundo semestre del año 2003, para el Instituto Profesional Carlos Casanueva, facultando al Secretario Ejecutivo para que determine las carreras y asignaturas que serán objeto de tal medida.

5. Varios.

El señor Salazar entregó a los consejeros un documento que contiene la base de consultores que apoyarán el desarrollo de los procesos de verificación y de evaluación de carreras, con el objeto de someterlo a la aprobación del Consejo. Los consejeros acordaron la revisión de la información y efectuar las observaciones pertinentes antes del próximo 20 de septiembre.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:00 horas se dio por concluida la sesión N° 786. Se fijó la próxima sesión para el jueves 11 de septiembre de 2003, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación